CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 023/2019

JUSTIFICATIVO

Pilar, 3 de diciembre de 2019

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: LCO N° 02/2019 "Adquisición de Equipo de Transporte - Ad Referéndum" - ID Nº 370.995 – Suscripción de Contrato N° 097/2019 al 3er día hábil.

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se **ACLARA** que el contrato de referencia fue suscripto antes de transcurridos 10 días hábiles considerando:

- La premura Institucional para diligenciar los procedimientos correspondientes para la 2da etapa de adjudicación para las certificaciones correspondientes que permitan la ejecución en tiempo y forma del plan de caja del mes de diciembre y el plan financiero institucional.

- La firma adjudicada ha sido la única que participo del proceso licitatorio, por tanto no existen otras empresas que pudieran acreditar el legítimo derecho a protesta.

- La necesidad institucional de urgir el suministro del bien adquirido a fin de cumplir con los requerimientos institucionales, los trámites de rigor y el calendario de cierre del ejercicio fiscal 2019 en los términos de la Resolución del MH N° 378/2019 y la Circular DNCP N° 22/2019.-

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU